

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

RESOLUCIÓN N° 193/2019

Viedma, 29 de marzo de 2019.

VISTO: el expediente N° SRH19-13 caratulado: "**TRIBUNAL ELECTORAL PROVINCIAL S/SOLICITUD DESIGNACIÓN DELEGADOS DEL JUEZ DE PAZ**" , la Ley O N° 2431, la Resolución N° 341/15-STJ, y

CONSIDERANDO:

Que el Tribunal Electoral Provincial ha previsto la necesidad de designar un agente judicial para actuar como delegado en cada establecimiento en que funcionen las mesas receptoras de votos para los comicios provinciales convocados para el próximo 07 de abril de 2019.

Que en ese marco la Presidencia del referido Tribunal ha solicitado se faculte a los Jueces de Paz y a las Juezas de Paz a instrumentar dichas designaciones, estando a su cargo la instrucción de las tareas a realizar por los delegados, conjuntamente con la Inspectoría de Justicia de Paz y la Secretaría Electoral, previendo la compensación de la labor realizada en la forma que propone el Sr. Inspector de Justicia de Paz.

Que dicha designación tiene como finalidad facilitar el cumplimiento de las tareas electorales durante el desarrollo del acto comicial y hasta su finalización, coadyuvando con las encomendadas por la Ley Electoral O N° 2431 a las autoridades nombradas en las mesas de votación, asistiéndolos en la constitución de las mesas y cooperando también con los electores en todo aquello que resulte necesario.

Que se comparte lo solicitado por el Tribunal en pos de garantizar a la ciudadanía el pleno goce de sus derechos políticos, y a los partidos su rol de nominación de candidatos, asegurando la efectiva vigencia del principio democrático de la representación popular a través del sufragio (Art. 213 de la CP).

Que obra como antecedente la Resolución N° 341/15-STJ.

Que la presente Resolución se dicta en uso de las atribuciones delegadas por el artículo 3, inciso a) de la Acordada N° 13/15.

Por ello:

LA PRESIDENCIA DEL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

RESUELVE:

Artículo 1º. Facultar a los Jueces de Paz y a las Juezas de Paz a designar a Delegados en cada establecimiento en que funcionen las mesas receptoras de votos para los comicios provinciales convocados para el próximo 07 de abril de 2019, estando a su cargo la instrucción de las tareas a realizar por los mismos, conjuntamente con la Inspectoría de Justicia de Paz y la Secretaría Electoral.

Artículo 2º. Establecer que podrán ser designados como Delegados los agentes que se desempeñen dentro de la plantilla de los organismos del Poder Judicial de la jurisdicción del Juzgado de Paz que representen.

Artículo 3º. Disponer que los agentes que resulten designados y ejerzan funciones el día del comicio, gocen de dos días de franco compensatorio dentro de los noventa días posteriores al acto eleccionario.

Artículo 4º. Regístrese, comuníquese, notifíquese y oportunamente archívese.

Firmantes:

ZARATIEGUI - Presidenta STJ.

DERBALIÁN - Administrador General.